



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP ORELLANA

DR8-DPO-AE-0011-2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TARACOA

### INFORME DE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL

Como parte del examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2014, se analizó las 311 transferencias interbancarias realizadas de las cuentas corrientes N°. 1220264 y 01220588 Junta Parroquial Taracoa (CAB. EN NUEVA ESPERANZA YUCA) INFA por 255 132,09 USD que la entidad mantuvo en el Banco Central del Ecuador, pagos que se realizaron a las cuentas de ahorros, N°. 8017660304 del Banco General Rumiñahui a nombre del señor Francisco Xavier Naranjo Cadena por 4 899,70 USD; N°. 100733731 del Banco Internacional a nombre de señor Jorge Hernán García Mendoza por 68 214,20 USD; N°. 1712088281, 1772009062 del Banco Unibanco S.A y N°. 3085369800 del Banco Pichincha, a nombre de la señora Jenny Paola Gándara Hernández por 22 347,49 USD; N°. 1016343980 del Banco del Pacífico a nombre de la señora Rocío del Pilar Miranda Cruz por 130 649,01 USD; N°. 4391200000 del Banco Pichincha a nombre de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar por 23 571,69 USD; y, N°. 800617505 del Banco Internacional a nombre del señor Carlos Alberto Abril Cárdenas por 5 450,00 USD, entre el período comprendido del 20 de enero de 2010 y el 26 de febrero de 2014, sin que exista documentación de respaldo competente, suficiente y pertinente de estas operaciones.

TIPO DE EXAMEN: EE

IRP

PERIODO DESDE: 2009/01/01

HASTA: 2014/12/31

cuatrocientos ochenta y ocho - 488 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TARAOA**

---

Como parte del examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taraoa, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2014, se analizó las 311 transferencias interbancarias realizadas de las cuentas corrientes N°. 1220264 y 01220588 Junta Parroquial Taraoa (CAB. EN NUEVA ESPERANZA YUCA) INFA por 255 132,09 USD que la entidad mantuvo en el Banco Central del Ecuador, pagos que se realizaron a las cuentas de ahorros, N°. 8017660304 del Banco General Rumiñahui a nombre del señor Francisco Xavier Naranjo Cadena por 4 899,70 USD; N°.100733731 del Banco Internacional a nombre de señor Jorge Hernán García Mendoza por 68 214,20 USD; N°. 1712088281, 1772009062 del Banco Unibanco S.A y N°. 3085369800 del Banco Pichincha, a nombre de la señora Jenny Paola Gándara Hernández por 22 347,49 USD; N°. 1016343980 del Banco del Pacífico a nombre de la señora Rocío del Pilar Miranda Cruz por 130 649,01 USD; N° 4391200000 del Banco Pichincha a nombre de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar por 23 571,69 USD; y, N°. 800617505 del Banco Internacional a nombre del señor Carlos Alberto Abril Cárdenas por 5 450,00 USD, entre el período comprendido del 20 de enero de 2010 y el 26 de febrero de 2014, sin que exista documentación de respaldo competente, suficiente y pertinente de estas operaciones.

---

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA**  
Puerto Francisco de Orellana-Ecuador

cuatrocientos ochenta y nueve -489-

#### RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

BCE:	Banco Central del Ecuador
CFR:	Contabilidad Financiera Rural
GADPRT:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taraoa
N°:	Número
OPIS:	Órdenes de pagos del sistema interbancarios
SPI:	Sistema de Pagos Interbancarios
USD:	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

## ÍNDICE

Contenido	Páginas
Carta de presentación	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	3
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Transferencias interbancarias de recursos financieros a beneficiarios, sin obligación contractual ni documentación de respaldo	4
Anexo detalle de las personas que tienen relación directa con los hechos constitutivos del indicio	

cuatrocientos noventa y uno -491-  
8/09/2015.

NIS:



MEMORANDO: No -DR8-DPO-AE

Para: Director Regional 8-CGE  
De: Delegado Provincial de Orellana  
Asunto: Informe con indicios de responsabilidad penal  
Fecha: Francisco de Orellana,

Como parte del examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taraoa, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2014, se analizó las 311 transferencias interbancarias realizadas de las cuentas corrientes N°. 1220264 y 01220588 Junta Parroquial Taraoa (CAB. EN NUEVA ESPERANZA YUCA) INFA, que la entidad mantuvo en el Banco Central del Ecuador, pagos que se realizaron a las cuentas de ahorros, N°. 8017660304 del Banco General Rumiñahui a nombre del señor Francisco Xavier Naranjo Cadena con cédula de ciudadanía 1708009772, por 4 899,70 USD; N°.100733731 del Banco Internacional a nombre de señor Jorge Hernán García Mendoza con cédula ciudadanía 1310078371, por 68 214,20 USD; N°. 1712088281, 1772009062 del Banco Unibanco S.A y N°. 3085369800 del Banco Pichincha, a nombre de la señora Jenny Paola Gándara Hernández con cédula ciudadanía 1715462998, por 22 347,49 USD; N°. 1016343980 del Banco del Pacífico, a nombre de la señora Rocio del Pilar Miranda Cruz, con cédula de ciudadanía 1709273526, por 130 649,01 USD; N° 4391200000 del Banco Pichincha a nombre de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar con cédula de ciudadanía 0501382840, por 23 571,69 USD; y, N°. 800617505 del Banco Internacional a nombre del señor Carlos Alberto Abril Cárdenas con cédula de ciudadanía 1500679772, por 5 450,00 USD, entre el período comprendido del 20 de enero de 2010 y el 26 de febrero de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Como resultado del análisis se presume que existen indicios de responsabilidad penal, por lo que, en cumplimiento de los artículos 65 y 67 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se emite el siguiente informe.

  
Dr. José Rafael Santos Quezada  
Delegado Provincial de Orellana

cuatrocientos noventa y dos - 492 -

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

Como parte del examen especial a las operaciones administrativas financieras por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de mayo de 2014, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, en cumplimiento de la Orden de Trabajo 0009-DR8-DPO-AE-2015 de 13 de abril de 2015 (Anexo 1), ejecutado con cargo al plan operativo de control del año 2015 de la Delegación Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, se analizó 311 transferencias interbancarias de las cuentas corrientes N°. 1220264 de la Junta Parroquial Taracoa y 01220588 Junta Parroquial Taracoa (CAB. EN NUEVA ESPERANZA YUCA), que la entidad mantuvo en el Banco Central del Ecuador, pagos que se realizaron a las cuentas de ahorros, N°. 8017660304 del Banco General Rumiñahui a nombre del señor Francisco Xavier Naranjo Cadena, por 4 899,70 USD; N°. 100733731 del Banco Internacional a nombre del señor Jorge Hernán García Mendoza, por 68 214,20 USD; N°. 1712088281, 1772009062 del Banco Unibanco S.A y N°. 3085369800 del Banco Pichincha, a nombre de la señora Jenny Paola Gándara Hernández, por 22 347,49 USD; y N°. 1016343980 del Banco del Pacífico, a nombre de la señora Rocio del Pilar Miranda Cruz, por 130 649,01 USD; N° 4391200000 del Banco Pichincha a nombre de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar, por 23 571,69 USD, y, N°. 800617505 del Banco Internacional a nombre del señor Carlos Alberto Abril Cárdenas, por 5 450,00 USD, en el período comprendido entre el 20 de enero de 2010 y el 26 de febrero de 2014.

#### Objetivos del examen

##### Generales

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables a las operaciones sujetas a examen.
- Determinar la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la entidad durante el período sujeto a examen.

*das pk*

### Específicos

- Comprobar la propiedad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras.
- Verificar que las operaciones financieras estén adecuadamente registradas y sustentadas con la documentación de soporte.

### Alcance del examen

El examen especial a las operaciones administrativas financieras por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de mayo de 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, se analizó 311 transferencias interbancarias realizadas de las cuentas corrientes 1220264 y 01220588 Junta Parroquial Taracoa (CAB. EN NUEVA ESPERANZA YUCA) INFA, que la entidad mantuvo en el Banco Central del Ecuador, a las cuentas de ahorros: 8017660304 del Banco General de Rumiñahui a nombre del señor Francisco Xavier Naranjo Cadena con cédula de ciudadanía 1708009772, por 4 899,70 USD; 100733731 del Banco Internacional a nombre del señor Jorge Hernán García Mendoza con cédula de ciudadanía 1310078371, por 68 214,20 USD; 1712088281, 1772009062 del Banco Unibanco S.A y 3085369800 del Banco de Pichincha, a nombre de la señora Jenny Paola Gándara Hernández con cédula de ciudadanía 1715462998, por 22 347,49 USD; 1016343980 del Banco Pacifico, a nombre de la señora Rocio del Pilar Miranda Cruz, con cédula de ciudadanía 1709273526, por 130 649,01 USD, 4391200000 del Banco Pichincha a nombre de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar con cédula de ciudadanía 0501382840, por 23 571,69 USD; y, 800617505 del Banco Internacional a nombre del señor Carlos Alberto Abril Cárdenas con cédula de ciudadanía 1500679772, por 5 450,00 USD en el período comprendido entre el 20 de enero de 2010 y el 26 de febrero de 2014.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, no ha examinado la Contraloría General del Estado, ni firma privada de auditoría, por lo que no existieron exámenes relacionados con el alcance de la presente acción de control.

*Pres. R*

cuatrocientos noventa y tres -493-

## CAPÍTULO II

### DESARROLLO DE LOS HALLAZGOS

**Transferencias interbancarias de recursos financieros a beneficiarios, sin obligación contractual ni documentación de respaldo.**

En el examen especial que se realizó a las operaciones administrativas y financieras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taraoa, en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014, no existió la información contable así como toda la documentación que sustentó las operaciones financieras del período comprendido entre el 20 de enero de 2010 y 26 de febrero de 2014, ante esta situación el Presidente actual, con oficio 075-GADPRT-MZ-2015, recibido por el Banco Central del Ecuador el 15 de abril de 2015, solicitó la siguiente información:

- Un detalle de las cuentas bancarias asignadas por el Banco Central del Ecuador, para el manejo de las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Taraoa, del período 01 de enero de 2009 al 14 de mayo de 2014
- Un detalle de los servidores que constan y constaron como registradores y autorizadores de pago durante el período comprendido 01 de enero de 2009 al 14 de mayo de 2014.
- Copias certificadas de los estados de cuenta generados en el período desde 01 de enero de 2009 al 14 de mayo de 2014, por cada una de las cuentas.

Además solicitó, la referencia de la transacción, tipo de operación, fecha, monto, beneficiario, créditos y débitos; para el caso de los débitos, señalar las cuentas en las que se acreditaron los fondos, la institución Financiera receptora, el concepto, la identificación de los nombres y la clave de los operadores, incluir este detalle en digital con formato Excel.

*cuatro NE*

De la información requerida por el actual Presidente del Gobierno Parroquial Taraoa, el Director Nacional de Sistema de Pagos del Banco Central del Ecuador, remitió con oficio BCE-DNSF-2506-2015 de 4 de mayo de 2015.

El Presidente en funciones con oficio 092-GADPRT-MZ-2015 de 7 de mayo de 2015, remitió al equipo de auditoría la mencionada información del Banco Central del Ecuador.

De igual manera la Directora Nacional de Sistemas de Pago del Banco Central del Ecuador con oficio BCE-DNSP-1370-2015 de 30 de abril de 2015, informó: (Anexo 2)

*"... Al respecto y lo que corresponde a la Dirección Nacional del Sistema de Pagos, me permito indicar el detalle de los servidores que constan con registradores y autorizadores de pago durante el período comprendido al 1 de enero de 2009 al 14 de mayo de 2014 de las cuentas solicitadas:*

PERFIL	CÉDULA	NOMBRES	CUENTA
Registrador	2200043319	Malacatus Salinas	1220264
		Jessica Elizabeth	1220588
Autorizador	1709304008	Calva Montalbán	1220264
		José Elmer	1220588..."

De la información que remitió el Banco Central del Ecuador existe el detalle de 311 transferencias que se realizaron en el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) de las cuentas de la Junta Parroquial Taraoa, que correspondieron 299 pagos de la cuenta 1220264 y 12 pagos de la cuenta 1220588, las mismas que se autorizaron por el señor José Elmer Calva Montalbán, Presidente y registradas por la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taraoa, quienes fueron portadores de las claves y de las tarjetas de coordenadas para efectuar las 311 transferencias a 6 beneficiarios, personas particulares que no tuvieron ninguna relación de dependencia, contratos laborales, ni contratos para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras con la Junta Parroquial, así como no existió los documentos que sustenten estas operaciones como se demuestra:

1.- Al señor Francisco Xavier Naranjo Cadena, portador de la cédula de ciudadanía 1708009772, propietario de la cuenta de ahorros, 8017660304 del Banco General Rumifahui, se le efectuó 6 transferencias por 4 899,70 USD a su favor, de acuerdo al

*Francisco X*

cuatrocientos noventa y cuatro -494-

oficio 075-GADPRT-MZ-2015 de 2 de junio de 2015, emitido por el actual Presidente y Secretaria Tesorera en el que se detalla la fecha de transferencia, hora, número de comprobante, número de referencia del BCE, cuenta corriente, nombre del cliente, valor transferencia del estado de cuenta, valor acreditado, número de cédula, detalle de las transferencia, registrador y autorizador y estado final, al mismo que se adjuntó las órdenes de pago del sistema interbancario (OPIS) y los estados bancarios de la cuenta corriente 1220264 que mantuvo en el Banco Central del Ecuador, como se demuestra en el anexo 3.

Este hecho se comunicó al señor Francisco Xavier Naranjo Cadena con oficio 18-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 15 de mayo de 2015 (Anexo 4), sin recibir respuesta ni justificación sobre las transferencias realizadas a su cuenta de ahorros.

El Presidente y Secretaria-Tesorera actual con oficio N.-082-GADPRT-MZ-2015 de 22 de mayo de 2015, informaron: (Anexo 5).

*"...con los pagos realizados en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de la Sr. **NARANJO CADENA FRANCISCO XAVIER**, me permito informarle que, dentro de los archivos del Gobierno Parroquial no existen los documentos de los pagos efectuados al Sr. Antes mencionado..."*

2.- Al señor Jorge Hernán García Mendoza, portador de la cédula de ciudadanía 1310078371, propietario de la cuenta de ahorros 100733731 en el Banco Internacional, se le realizó 38 transferencias por 68 214,20 USD a su favor; de acuerdo al oficio 076-GADPRT-MZ-2015 de 2 de junio de 2015, emitido por el actual Presidente y Secretaria Tesorera en el que se detalla la fecha de transferencia, hora, número de comprobante, número de referencia del BCE, cuenta corriente, nombre del cliente, valor transferencia del estado de cuenta, valor acreditado, número de cédula, detalle de las transferencia, registrador y autorizador y estado final, al mismo que se adjuntó las órdenes de pago del sistema interbancario (OPIS) y los estados bancarios de la cuenta corriente 1220264 que mantuvo en el Banco Central del Ecuador, como se demuestra en anexo 6.

El Presidente y Secretaria-Tesorera actual con oficio N.-087-GADPRT-MZ-2015 de 22 de mayo del 2015, informaron: (Anexo 7).

Seis NE.

“...con los pagos realizados en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de la Sr. **GARCIA MENDOZA JORGE HERNAN**, me permito informarle que dentro de los archivos del Gobierno Parroquial no existen los documentos de los pagos efectuados al Sr. Antes mencionado...”.

Al señor Jorge Hernán García Mendoza con oficio 19-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 15 de mayo de 2015 se comunicó estos hechos, y con comunicación recibida el 18 de junio de 2015 (Anexo 8), manifestó:

“...En primer lugar debo expresarle a su autoridad el furor y la impotencia que me ha causado al recibir el oficio, en el que me hace conocer las diversas transferencias realizadas por el Presidente y Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Taracoa, a diversas personas naturales y jurídicas y transferidas a mi cuenta privada que es la mía (número 100733731) porque yo no trabajo para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Taracoa. Mi modesto, pero digno trabajo en que me desempeño hace más de 10 años, es el de OPERADOR DE EXCABADORA en la empresa EQUISERCON Cía. Ltda., como manifiesta en el certificado la ing... que adjunto, laborando en forma permanente en el campamento las 24 horas del día hasta completar la jornada laboral.-Debo hacerle conocer, para los fines de ley, la que trabaja en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Taracoa, es la que fue mi cónyuge, señora JESSICA MALACATUS, en calidad de secretaria y es ella la que mal a utilizado la cuenta número 100733731 del Banco Internacional, porque yo le dejaba mi tarjeta y papeletas de retiro firmadas en blanco, para que retire el dinero del sueldo que percibo mensualmente de la Compañía EQUISERCON, para cualquier necesidad económica, toda vez que yo como dueño de la cuenta no podía retirar dinero alguno, debido a mi trabajo que no me permitía por dedicarme a laborar las 24 horas del día en calidad de OPERADOR DE EXCAVACIÓN para la empresa EQUISERCON CIA. LTDA. Y estoy seguro de que la que fue mi conyugue JESSICA MALACATUS, en forma perversa y mala fe ha estado mal utilizando, tanto la tarjeta como las papeletas de retiro que las dejaba firmadas en blanco, porque me decía que las necesitaba y confiado en que iba a ser bien utilizadas las firmaba, sin sospechar nada malo por parte de ella, por ser mi cónyuge y no imaginándome que estaría utilizando para depósitos y retiros de dineros a mi cuenta, transferidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Taracoa, a través del Presidente y Tesorero, respectivamente, a diferentes personas naturales y jurídica, por lo que pido que se investigue exhaustivamente, este mal procedimiento de utilizar cuentas privadas, para que sean depositados y retirados dineros del Estado y repartidos a diferentes personas, que como es obvio, desconozco quienes son esas personas jurídicas y naturales.-Soy inocente a lo sucedido, estoy muy preocupado, por lo que estoy listo a investigar y que todo salga a la luz de la verdad. Por lo cual, solicité el corte de cuentas, la misma que acompaño. Así mismo estoy solicitando al banco Internacional me conceda IMÁGINES de los retiros realizados en las fechas que constan en oficios dirigido a mi persona. Para demostrar que los depósitos de esos valores y que ascienden a \$ 68,214,20 (sic), no he utilizado, sin embargo de encontrarse en mi cuenta. Acompaño las certificaciones de los señores Registradores de la Propiedad del

Suete NE

cuarenta y cinco - 495 -

*Cantón Santa Ana, provincial de Manabí, lugar de mi nacimiento y la del lugar donde trabajo en calidad de OPERADOR DE EXCABADORA(sic).s..".*

A lo comentado por el señor Jorge Hernán García Mendoza adjuntó los estados de la cuenta número 100733731 del Banco Internacional, en los que se verificó los valores de las transferencias interbancarias realizadas por los servidores de la Junta Parroquial que constan como registradora la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, que al decir por el beneficiario de estos valores fue su cónyuge; y, autorizador el señor José Elmer Calva Montalbán del Gobierno Parroquial Taracoa y que fueron destinadas a la cuenta personal del señor Jorge Hernán García Mendoza, sin que exista la evidencia documental que justifique los egresos y transferencias realizadas por estos servidores en el Sistema de Pagos Interbancario de la cuenta de la entidad.

3.- A la señora Jenny Paola Gándara Hernández, portadora de la cédula de ciudadanía 1715462998, propietaria de las cuentas de ahorros 1712088281 y 1772009062 en el Banco Unibanco S.A y 3085369800 en el Banco de Pichincha, se le realizó 36 transferencias por 22 347,49 USD, a su favor; de acuerdo al oficio 077-GADPRT-MZ-2015 de 2 de junio de 2015, emitido por el actual Presidente y Secretaria Tesorera en el que se detalla la fecha de transferencia, hora, número de comprobante, número de referencia del BCE, cuenta corriente, nombre del cliente, valor transferencia del estado de cuenta, valor acreditado, número de cédula, detalle de las transferencias, registrador y autorizador y estado final, al mismo que se adjuntó las órdenes de pago del sistema interbancario (OPIS) y los estados bancarios de la cuenta corriente 1220264 que mantuvo en el Banco Central del Ecuador, como se demuestra en el anexo 9.

Este hecho se comunicó a la señora Jenny Paola Gándara Hernández con oficio 19-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 15 de mayo de 2015 (Anexo 10), sin recibir respuesta ni justificación sobre las transferencias realizadas a sus cuentas de ahorros.

El Presidente y Secretaria-Tesorera, actual con oficio N.-084-GADPRT-MZ-2015 de 22 de mayo de 2015, informaron: (Anexo 11).

- "...con los pagos realizados en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de la Sra. **GANDARA HERNANDEZ JENNY PAOLA**, me permito informarle que dentro de los archivos del Gobierno Parroquial no existen los documentos de los pagos efectuados al Sr. Antes mencionado...".

*ocho ME*

4.- A la señora Rocio del Pilar Miranda Cruz, portadora de la cédula de ciudadanía 1709273526, propietaria de la cuenta de ahorro 1016343980 en el Banco del Pacifico, se le realizó 193 transferencias por 130 649,01 USD, a su favor, de acuerdo al oficio 078-GADPRT-MZ-2015 de 2 de junio de 2015, emitido por el actual Presidente y Secretaria Tesorera en el que se detalla la fecha de transferencia, hora, número de comprobante, número de referencia del BCE, cuenta corriente, nombre del cliente, valor transferencia del estado de cuenta, valor acreditado, número de cédula, detalle de las transferencia, registrador y autorizador y estado final, al mismo que se adjuntó las órdenes de pago del sistema interbancario (OPIS) y los estados bancarios de las cuentas corrientes 1220264 y 1220588 que mantuvo en el Banco Central del Ecuador, como se demuestra en anexo 12.

Este hecho se comunicó a la señora Roció del Pilar Miranda Cruz, con oficio 14-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 15 de mayo de 2015 (Anexo 13), sin recibir respuesta ni justificación sobre las transferencias realizadas a su cuenta de ahorros

El Presidente y Secretaria-Tesorera actual con oficio N.-085-GADPRT-MZ-2015 de 22 de mayo del 2015, informaron: (Anexo 14).

*"...con los pagos realizados en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de la Sra. **MIRANDA CRUZ ROCIO DEL PILAR**, me permito informarle que dentro de los archivos del Gobierno Parroquial no existen los documentos de los pagos efectuados al Sr. Antes mencionado..."*

5.- A la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar, portadora de la cédula de ciudadanía 0501382840, propietaria de la cuenta de ahorros 4391200000 en el Bar Pichincha, se realizaron 36 transferencias por 23 571,69 USD, a su favor, de acuerdo al oficio 079-GADPRT-MZ-2015 de 2 de junio de 2015, emitido por el actual Presidente y Secretaria Tesorera en el que detalla la fecha de transferencia, hora, número de comprobante, número de referencia del BCE, cuenta corriente, nombre del cliente, valor transferencia del estado de cuenta, valor acreditado, número de cédula, detalle de las transferencia, registrador y autorizador y estado final, al mismo que se adjuntó las órdenes de pago del sistema interbancario (OPIS) y los estados bancarios de la cuenta corriente 1220264 que mantuvo en el Banco Central del Ecuador, como se demuestra en el anexo 15.

*nive PE.*

cuatrocientos noventa y seis -496-

El Presidente y Secretaria-Tesorera, con oficio 086-GADPRT-MZ-2015 de 22 de mayo del 2015, informaron: (Anexo 16).

*"...con los pagos realizados en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 de la señora **PAREDES ESCOBAR NANCY MERCEDES**, me permito informarle que dentro de los archivos del Gobierno Parroquial no existen los documentos de los pagos efectuados al Sr. antes mencionado..."*

Este hecho se comunicó a la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar beneficiaria de las transferencias, con oficio 17-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 15 de mayo de 2015, recibido el 29 de mayo de 2015, sin recibir respuesta ni justificación sobre las transferencias realizadas a su cuenta de ahorros.

Sin embargo, en comunicación recibida el 21 de mayo de 2015, la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes, en referencia al oficio antes indicado, manifestó que es sobrina de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar e indicó: (Anexo 17).

*"... que la gestión por lo cual se desprende, la realizaba yo NORMA VERONICA MALDONADO PAREDES, quien prestaba SERVICIO DE CAPACITACIÓN en el área contable, a la SECRETARIA-TESORERA de nombres Jessica Malacatus, y que por capacitación duraba por el período de cuatro años, por lo que dicho valor es el resultado del servicio que preste y cumplí. Y para el pago se me acreditó en la cuenta de mi tía de nombres Paredes Escobar Nancy Mercedes, debiendo indicar que ella no tiene nada que ver en este asunto ya que yo dispuse de los valores acreditados en dicha cuenta 4391200000 del banco pichincha (sic) por 19 057,32 USD, por el servicio prestado..."*

El contenido de esta comunicación no tiene relación con los valores de las transferencias realizadas a la cuenta de la señora Nancy Mercedes Paredes, ya que estas se realizaron por anticipos de sueldo, pago de dietas, pago de viáticos, anticipos, pago de diferencia de impuestos retenidos, devolución de IVA, pago de planillas, abono de facturas, pago de devolución SPI, y otros conceptos como se refleja en el detalle de las órdenes de pago del sistema interbancarios (OPIS), información emitida por el Banco Central del Ecuador, que en ningún caso constan por valores o conceptos para el pago a Norma Verónica Maldonado Paredes por prestación de servicios para asesoramiento, capacitación y realización de la información contable.

Además la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes, con comunicación recibida el 4 de junio de 2015, remitió a la auditora, copias del contrato, acta definitiva, factura,  
*diez NC*

poder de cobro, informe final, copia del RUC y copia de la cédula de ciudadanía, sobre la prestación de servicios para Asesoramiento, Capacitación y Realización de la Información Contable, durante el período administrativo 2009-2014. (Anexo 18)

En esta documentación presentada por la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes constó un poder de cobro para la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar, para que en su representación pueda realizar el cobro del contrato de la Prestación de Servicios para Asesoramiento, Capacitación y Realización de la Información Contable, durante el período administrativo 2009-2014 al Gobierno Parroquial Taracoa a la cuenta de ahorro Banco del Pichincha 4391200000, la suma de 27 000,00 USD, (valor total del contrato que suscribió con el Presidente del Gobierno Parroquial) documento que se contradice ya que en su comunicación recibida el 21 de mayo de 2015 dijo:

*"...el pago se me acreditó en la cuenta de mi tía de nombres Paredes Escobar Nancy Mercedes, debiendo indicar que ella no tiene nada que ver en este asunto ya que yo dispuse de los valores acreditados en dicha cuenta 4391200000 del banco pichincha,..."*

Además las 36 transferencias por 23 571,69 USD realizadas a esta cuenta no cubrieron la totalidad del monto contratado por lo que de igual manera existen contradicciones entre uno y otro valor.

Los documentos que presentó la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes, sus originales no se encontraron en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, por este motivo se solicitó al señor José Elmer Calva Montalván con oficio 100-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 5 de junio de 2015, sustente en qué fecha se suscribió y bajo qué normativa legal se realizó el contrato antes mencionado e indique el número de la partida presupuestaria sobre este compromiso, informes, fotografías; y, si el contrato señalado se suscribió con la autorización de los Miembros de la Junta Parroquial Taracoa (Anexo 19).

El señor José Elmer Calva Montalván con comunicación de 11 de junio de 2015 al respecto, manifestó: (Anexo 20).

*"...En donde usted me solicita que sustente los contratos de la diferentes obras firmadas por mi persona manifiesto que.- Prestación de servicios para asesoramiento y capacitación y realización de la información contable para la"*  
*En el NE.*

cuatrocientos noventa y siete -497-

*secretaria tesorera, este trabajo si lo recibió la señora JESSICA MALACATUS secretaria tesorera del GPT..."*

Con esta contestación el Presidente no justificó la prestación del servicio que recibió la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, Secretaria-Tesorera, como tampoco sustentó en qué fecha se suscribió y bajo qué normativa legal se realizó el contrato antes mencionado, además no existe evidencia de la facturación mensual por el servicio prestado de la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes; además existió las citadas deficiencias del manejo financiero del Gobierno Parroquial Taraoa, y no se encontraron los archivos que respalden las operaciones financieras, ni los respaldos magnéticos de la información financiera del Sistema contable CFR, que abalice la prestación del servicio, en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014.

Así mismo, no se evidenció la ejecución de dicha capacitación por lo que en la entidad no existió los respaldos de la información financiera del Sistema Contable Financiero Rural (CFR), debido a que la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes solo adjuntó el acta de entrega recepción definitiva suscrita del 14 de mayo de 2014 por el señor José Elmer Calva Montalván y la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes que en calidad de Contadora, prestó los servicios para asesoramiento, capacitación y realización de la información contable, durante el período administrativo 2009-2014.

6.- Al señor Carlos Alberto Abril Cárdenas, portador de la cédula de ciudadanía 1500679772, propietario de la cuenta de ahorros 800617505 en el Banco Internacional, se le realizaron 2 transferencias una por 4 950,00 USD y la otra por 500,00 USD, totalizando 5 450,00 USD, a su favor; de acuerdo al oficio 074-GADPRT-MZ-2015 de 2 de junio de 2015, emitido por el actual Presidente y Secretaria Tesorera en el que se detalla la fecha de transferencia, hora, número de comprobante, número de referencia del BCE, cuenta corriente, nombre del cliente, valor transferencia del estado de cuenta, valor acreditado, número de cédula, detalle de las transferencia, registrador y autorizador y estado final, al mismo que se adjuntó las órdenes de pago del sistema interbancario (OPIS) y los estados bancarios de la cuenta corriente 1220264 que mantiene en el Banco Central del Ecuador, como se demuestra en anexo 21.

*doña M.*

Pagos que se autorizaron por el señor José Elmer Calva Montalbán, Presidente y se registraron por la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial, como se detalla:

N°	Fecha Transferencia BCE	C.C. Destinatario	Banco	Apellidos y nombres del Destinatario	Cuenta Destinatario	Detalle del SPI-BCE	Valor Acreditado USD
1	2011-02-22	1500679772	Internacional	Abril Cárdenas Carlos Alberto	800617505	Anticipo Proveedor	4 950,00
2	2011-02-22	1500679772	Internacional	Abril Cárdenas Carlos Alberto	800617505	Anticipo Proveedor	500,00
Total USD							5 450,00

Estos valores de acuerdo al Sistema de Pago Interbancario (SPI), en el detalle se registraron como anticipos a proveedor de los cuales no se evidenció los documentos en los archivos del Gobierno Parroquial Taracoa, en los que se justifique la existencia de la obligación contractual para la entrega de un servicio, un bien o una obra, como tampoco los documentos que demuestren la necesidad del gasto, como certificaciones presupuestarias, contratos, compromiso, órdenes de pago, garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo ni expedientes de los procesos de contratación pública, medios digitales y soportes físicos y registros contables de los egresos realizados.

De igual manera se comunicó estos hechos al señor José Elmer Calva Montalbán, Presidente y a la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, Secretaria Tesorera con oficios 92 y 93 DR8-DPO-AE-FMV-GADPRT-FM-2015 de 15 y 27 de mayo de 2015, respectivamente, sin recibir respuesta ni justificación de las transferencias. (Anexo 22).

Al señor Carlos Alberto Abril Cárdenas como beneficiario de estas transferencias se comunicó estos hechos, con oficio 27-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 15 de mayo de 2015 (Anexo 23), quien con comunicación de 2 de junio de 2015, manifestó:

*"... solicito me espere la documentación por los 2 siguientes anticipos a mi nombre, ya que estoy buscando la documentación correspondiente para poder también justificar mis trabajos realizados..."*

El señor Carlos Alberto Abril Cárdenas no presentó los justificativos de los pagos transferidos a su cuenta personal.

*Arece MC.*

cuatrocientos noventa y ocho -498-

El Presidente y Secretaria-Tesorera actual, con oficio 081-GADPRT-MZ-2015 de 22 de mayo del 2015, informaron: (Anexo 24).

*"...con los pagos realizados en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 del señor Sr. **ABRIL CARDENAS CARLOS ABLBERTO** me permito informarle que dentro de los archivos del Gobierno Parroquial no existen los documentos de los pagos efectuados al Sr. antes mencionado..."*

Estas transferencias que se realizaron en el Sistema de Pago Interbancario (SPI), que se encuentran en detalle las órdenes de pago del sistema interbancario (OPIS), consta registrados los pagos por varios conceptos de los cuales, en los archivos del Gobierno Parroquial Taracoa no existió los documentos que sustenten estas transacciones que demuestren la existencia de una obligación contractual para la entrega de un servicio, un bien o una obra, pagos a los que no se adjuntó los documentos que justifiquen la necesidad del gasto, certificaciones presupuestarias, contratos, compromiso, órdenes de pago, garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo, ni expedientes de los procesos de contratación pública, medios digitales y soportes físicos y registros contables de los egresos realizados, porque el señor José Elmer Calva Montalván Presidente no dirigió ni supervisó las actividades de la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, Secretaria-Tesorera, para que contabilice los hechos económicos en la fecha que estos ocurrieron; ni efectuaron los controles previos al compromiso, devengado y pago, originando que los desembolsos no tengan la evidencia documental suficiente, competente y pertinente, sin embargo estos servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, portadores de las claves y de las tarjetas de las coordinadas autorizaron y registraron las transferencias a terceras personas por 255 132,09 USD, motivo por el que en la entidad se disminuyó estos recursos financieros

Al respecto la Secretaria-Tesorera, actual, con oficio 96-GADPRT-2015 de 13 de mayo de 2015, informó: (Anexo 25)

*"... me permito comunicarle que en el período 1 de agosto del 2009 al 14 de mayo del 2014, no existe respaldos de la información financiera del Sistema contable CFR que mantenía la administración anterior..."*

Hechos que se comunicó al señor José Elmer Calva Montalván, Presidente en su período de gestión del 1 de agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014, con oficios 16, 34, 48, 56 y 75 DR8-DPO-AE-FMV-GADPRT-FM-2015 de 15 de mayo y 5 de junio de 2015. (Anexo 26).

*entonces JC.*

El Señor José Elmer Calva Montalbán con comunicación de 11 de junio de 2015, manifestó: (Anexo 27).

*"... Yo JOSE ELMER MONTALBAN (sic) C.I: 170930400-8, Ex presidente de la JUNTA PARROQUIAL TARACOA, me dirijo a usted para manifestar lo siguiente luego de observar lo diferentes oficios recibidos por la Delegación Provincial de Orellana, y representado por usted, en donde me da a conocer que mi persona ha autorizado la (sic) tesorera para que realice los diferentes depósitos a varias cuentas. Manifiesto que desconozco totalmente los sucedido, quien realizaba los depósitos era la Sra. Jessica Malacatus ex secretaria tesorera de la junta Parroquial Taracoa..."*

Lo comentado por el señor José Elmer Calva Montalbán no justifica, estos desembolsos, porque fue quien autorizó los pagos y registró la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, además fueron los custodios y manejaron las claves de acceso y las tarjetas de las coordenadas para las transferencias entregadas por el Banco Central del Ecuador, para su utilización personal e intransferible y de exclusiva responsabilidad del usuario, ante el Banco Central del Ecuador y terceros.

A la señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas, Secretaria Tesorera, en su período de gestión del 1 de agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014, con oficios 31, 35, 49, 57 y 76 DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 15 de mayo de 2015 se le comunico estos hechos, sin recibir repuestas (Anexo 28).

De igual manera a la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes, a quien de acuerdo los documentos que adjuntó se le contrató para la Prestación de Servicios para Asesoramiento, Capacitación y Realización de la Información Contable, durante el período administrativo 2009-2014, con oficio 099-DR8-DPO-AE-FMV-GADPT-FM-2015 de 5 de junio de 2015, se le comunicó, sobre las transferencias realizadas, y que indique sobre la legalidad o procedencia de las mismas y con qué documentación fuente se realizó el registro para garantizar su validez y confiabilidad, porque la entidad no proporcionó evidencia de la ejecución de las obras, recepción de los bienes adquiridos y servicios recibidos como tampoco existieron archivos físicos ni magnéticos que respalden las transferencias efectuadas y que se sustente en qué fecha se suscribió y bajo qué normativa legal se realizó el contrato para la Presentación de Servicios para Asesoramiento, Capacitación y Realización de la Información Contable durante el período administrativo 2009-2014. (Anexo 29).

*quince N.C.*

cuatrocientos noventa y nueve - 499 -

Al respecto la señorita Norma Verónica Maldonado Paredes, con comunicación recibida el 10 de junio de 2015, expresó: (Anexo 30).

*"...1. jamás cumplí el papel ni de secretaria ni de tesorera del GAD Parroquial.- 2. Jamás realice información referente al SRI, como declaraciones o manejo de facturas.-Nunca tuve conocimiento sobre manejos de la institución acerca de contratos, transferencias y fondos públicos, ya que esos son temas absolutamente confidenciales e internos.- 4. Simplemente mi trabajo fue la prestación de servicios para asesoramiento, capacitación y realización de la información que se enviaba a la página del Ministerio de Finanzas y Semplades..."*

Además con oficio 002 NVMP de 15 de junio de 2015, como alcance a la comunicación anterior expresó. (Anexo 31).

*"...-expongo otros puntos aclaratorios respecto de mi contratación en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa.- El Contrato fue suscrito al amparo de lo establecido en el art.148 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público, cuyo objeto según la cláusula segunda del contrato fue: la prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y realización de información contable, suscrito el 20 de enero del 2010.-Respecto a la comunicación provisional de resultados de oficio 099-DPO-AE-FMV-GADRT-2015, en la que me indicó que no existió registros contables ni documentos que respalden las operaciones administrativas y financieras de 310 transacciones realizadas en la junta Parroquial de Taracoa, debo indicarle que; dichas transacciones fueron realizadas por la Secretaria-Tesorera y que según lo dispone las normas de control interno 402-02; 402-03;403-408 el control previo y concurrente le correspondió a los servidores de la junta.-De la copia simple que adjunto del contrato, en su cláusula segunda son claras las actividades que me correspondió realizar, estos es asesorar a la máxima autoridad de la junta, señores vocales y secretaria en temas de administración, control y ejecución de tramites en entidades del sector público, capacitar en cómo desarrollar una entrevista, como realizar gestiones institucionales en la ciudad de Orellana, y Quito, como realizar gestiones institucionales para la aprobación de proyectos y en todo lo que fue requerido por los servidores de la Junta Parroquial.-En lo que se refiere a la información contable, mi responsabilidad fue la presentación de la información financiera según lo determina el inciso tercero del art.119 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, información que correspondió presentar en forma mensual.- Para dar fe del cumplimiento de las obligaciones, el 14 de mayo de 2014, suscribí el acta de entrega recepción definitiva, con el señor ex Presidente de la Junta Parroquial, en el último párrafo consta que la Junta Parroquial, recibe a satisfacción por cumplir las características solicitadas.- por lo que, no me corresponde indicar la legalidad o procedencia de las transferencias realizadas por la Junta Parroquial, así mismo la documentación según la norma de control interno 405-04 debe reposar en las oficinas de la Junta y los servidores de dicha entidad deben informar al respecto..."*

*Lic. Lizbeth NC.*

Al respecto el Presidente y Secretaria-Tesorera, actual con oficio N.-0115-GADPRT-MZ-2015 de 11 de junio del 2015, informaron: (Anexo 32).

*"...me permito informarle que el Contrato, Acta de entrega recepción y poder Notariado por la Prestación de Servicios para Asesoramiento de Capacitación durante el periodo (sic) Administrativo 2009-2014, no existen documentos dentro del archivo del Gobierno Parroquial Taracoa..."*

Así mismo por la falta de los documentos que sustenten las 311 transferencias mencionadas, se solicitó al Director Provincial de Orellana del Servicio de Rentas Internas, los reportes en las que conste el detalle de las factura, fecha de emisión y registro, subtotal, IVA y retenciones que se efectuaron en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2014, emitidas a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, con RUC 2260003800001

El Director Provincial de Orellana del Servicio de Rentas Internas, con oficio 122012015OSTR000361 de 30 de junio de 2015, informó: (Anexo 33).

*"...Al respecto debo informar de la revisión efectuada el día 29 de junio del 2015 en los Sistemas con los que cuenta el Servicio de Rentas Internas adjunto encontrará lo siguiente.-3 hojas con el reporte de NO INSCRIPCIÓN de los señores Naranjo Cadena Francisco Javier cédula 1708009772, Gándara Hernández Jenny Paola cédula 1708009772, García Mendoza Jorge Hernán cédula 1310078371.-Luego de la revisión efectuada el 29 de junio de 2015 en los sistemas que cuenta el Servicios de Rentas Internas no se encuentra información de facturas emitidas a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, Ruc 2260003800001 ni retenciones en la fuente de señores ...Abril Cárdenas Carlos Alberto Ruc, 1500679772001, Maldonado Paredes Norma Verónica Ruc 1716103260001, Paredes Escobar Nancy Mercedes Ruc 0501382840001, Naranjo Cadena Francisco Xavier Ruc 1708009772001, Gándara Hernández Jenny Paola Ruc 1708009772001, García Mendoza Jorge Hernán Ruc 1310078371001, Miranda Cruz Rocio del Pilar Ruc 1709273526001..."*

También la Dirección Nacional de Sistema de Pago del Banco Central del Ecuador, con oficio BCE-DNSP-2133-2015 de 13 de julio de 2015, remitió al Presidente en funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, copias certificadas de los reportes de las transferencias de los valores acreditados del señor Francisco Javier Naranjo Cadena (Anexo 34); el señor Jorge Hernán García Mendoza (Anexo 35); de la Señora Jenny Paola Gándara Hernández (Anexo 36); de la señora *decisista R.*

Roció del Pilar Miranda Cruz (Anexo 37); y, el señor Carlos Alberto Abril Cárdenas (Anexo 38), información obtenida del Sistema de Pagos Interbancarios.

Y además la Dirección Nacional de Sistema de Pago del Banco Central del Ecuador, con oficio BCE-DNSP-2396-2015 de 11 de agosto de 2015, remitió al Presidente en funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, copias certificadas de los reportes de las transferencias de los valores acreditados de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar (Anexo 39)

El Presidente José Elmer Calva Montalván en el período de gestión del 1 de agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014, inobservó lo dispuesto en los artículos 70, literal b) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 115, 117, 148, 149, 152, 153, 156 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; 5 del Capítulo IV del Sistema de Pagos Interbancarios, (Capítulo incluido por Reg. 097-2002 de 27 junio 2002), (Capítulo reenumerado por Reg. 123-2004 de 12 mayo de 2004) de la Codificación Regulaciones: Libro I – Política Monetaria Crediticia publicada en el Registro Oficial 292 de 23 de julio de 1982, 18 literal b) y u) del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa expedido el 26 de junio de 2013; y, las Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones, 401-03 Supervisión, 402-02 Control previo al compromiso, 403-08 Control:previo al pago, 403-09 Pagos a los beneficiarios, 403-13 Transferencias de fondos por medios electrónicos, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y 405-07 Formularios y documentos; y, 406-03 Contratación, quien fue responsable de la autorización de los pagos y custodia de las claves y tarjetas coordinadas entregadas por el Banco central del Ecuador.

La Señora Jessica Elizabeth Malacatus Salinas Secretaria-Tesorera en el período de gestión del 1 de agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014, inobservó lo dispuesto en los artículos 115, 117, 148, 149, 152, 153, 156 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; 5 del Capítulo IV del Sistema de Pagos Interbancarios, (Capítulo incluido por Reg. 097-2002 de 27 junio 2002), (Capítulo reenumerado por Reg. 123-2004 de 12 mayo de 2004) de la Codificación Regulaciones: Libro I – Política Monetaria Crediticia publicada en el Registro Oficial

292 de 23 de julio de 1982, 30 y 31 del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa expedido el 26 de junio de 2013; y, las Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 100-03 Responsables del control interno, 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones, 401-03 Supervisión, 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago, 403-09 Pagos a los beneficiarios, 403-13 Transferencias de fondos por medios electrónicos, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera y 405-07 Formularios y documentos; y, 406-03 Contratación quien fue responsable del registro de los pagos y custodia de las claves y tarjetas coordinadas entregadas por el Banco Central del Ecuador.

### Conclusión

De las 311 transferencias que se realizaron en el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) del Banco Central del Ecuador de las cuentas 1220264 y 122058 que mantuvo la Junta Parroquial Taracoa, de las cuales les corresponde 299 y 12 pagos, respectivamente, se autorizaron por el señor José Elmer Calva Montalván, Presidente y registraron por la Señora Jessica Elizabeth Malacatus Salina, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, quienes fueron portadores de las claves y de las tarjetas de coordinadas para efectuar las transferencias emitidas por el Banco Central del Ecuador los cuales realizaron a nombre señor Francisco Xavier Naranjo Cadena, portador de la cédula de ciudadanía 1708009772, propietario de la cuenta de ahorros, 8017660304 del Banco General de Rumiñahui, que se realizó 6 transferencias por 4 899,70 USD; a nombre del señor Jorge Hernán García Mendoza, portador de la cédula de ciudadanía 1310078371, propietario de la cuenta de ahorros 100733731 en el Banco Internacional, se le realizó 38 transferencias por 68 214,20 USD; a nombre de la señora Jenny Paola Gándara Hernández portadora de la cédula de ciudadanía 1715462998, propietaria de las cuentas de ahorros 1712088281 y 1772009062 en el Banco Unibanco S.A y 3085369800 en el Banco de Pichincha, se le realizó 36 transferencias por 22 347,49 USD; a nombre de la señora Rocío del Pilar Miranda Cruz, portadora de la cédula de ciudadanía 1709273526, propietaria de la cuenta de ahorro 1016343980 en el Banco del Pacífico, se le realizó 193 transferencias por 130 649,01 USD; a nombre de la señora Nancy Mercedes Paredes Escobar, portadora de la cédula de ciudadanía 0501382840, propietaria de la cuenta de ahorros 4391200000 en el Banco Pichincha,

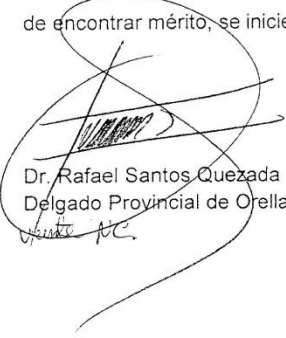
*discussione NE.*

Quinientos uno - 501 -

se le realizaron 36 transferencias por 23 571,69 USD; y, a nombre señor Carlos Alberto Abril Cárdenas, portador de la cédula de ciudadanía 1500679772, propietario de la cuenta de ahorros 800617505 en el Banco Internacional, se le realizaron 2 transferencias una por 4 950,00 USD y la otra por 500,00 USD, totalizando 5 450,00 USD; pagos que se realizaron en el período comprendido entre el 20 de enero de 2010 y el 26 de febrero de 2014, desembolsos que se efectuaron sin que exista los documentos que justifiquen y sustenten, determine un compromiso presupuestario, compruebe y demuestre la entrega de los bienes, obras o servicios contratados entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taraoa y los beneficiarios de las transferencias por 255 132,09 USD.

Además en los archivos que mantuvo la entidad y de las certificaciones del Presidente y Secretaria Tesorera actuales, no se localizó el requerimiento o necesidad, certificación presupuestaria, facturas autorizadas por el Servicio de Renta Internas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y actas de entrega recepción de los bienes, obras y servicios contratados por la entidad por lo que las transferencias de fondos realizadas por los servidores de la entidad no existió el fundamento legal y contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65 y 67 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se remitirá estos antecedentes a la Fiscalía para que, de encontrar mérito, se inicie la acción legal que corresponda.

  
Dr. Rafael Santos Quezada  
Delgado Provincial de Orellana

Quinientos dos -502-



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.- Certifico que el informe contenido en (15) quince fojas útiles, es copia compulsada del informe que reposa en el archivo de la Delegación, al que me remito en caso de ser necesario. Francisco de Orellana, a 14 de septiembre de 2016.

  
Dr. Rafael Santos Quezada  
DELEGADO PROVINCIAL DE ORELLANA